

ELEMENTOS PROHIBIDOS ([art.12 Regl.](#))

La solicitud de patente no debe contener:

- elementos o dibujos contrarios al orden público y a las buenas costumbres.
- declaraciones denigratorias relativas a productos o procedimientos de terceros o a mérito o validez de las solicitudes de Patentes, de Modelos de Utilidad o Patentes o Modelos de Utilidad de terceros. Las simples comparaciones con el estado de la técnica no se consideran en sí mismas denigrantes.
- elementos manifiestamente extraños a la solicitud o superfluos.